

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1963, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 y 25 de abril de 1963 y en el diario «La Voz de Almería», de esta localidad, correspondiente al día 23 de marzo de 1963, abriendo un plazo de información pública de quince (15) días para que pudieran aportarse por los interesados y cualesquiera personas los datos y reclamaciones oportunas para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse a la necesidad de la ocupación, y con los mismos fines se trasladó la citada relación al Ayuntamiento de Adra para que fuera fijada en el tablón de anuncios;

Resultando que transcurrido el citado plazo de información pública, no se ha presentado reclamación alguna;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en la vigésima Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 98, de la citada Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, relacionadas en el anuncio anterior.

2.º Publicar esta Resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Voz de Almería», de esta localidad, y ordenar que por la Alcaldía de Adra se fije en el tablón de anuncios y se notifique individualmente a cuantas personas aparezcán interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra la presente Resolución pueden dichos interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la notificación personal, según los casos.

Almería, 16 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe.—3.659.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Avila relativa al expediente de expropiación forzosa con declaración de urgencia de las fincas afectadas por las obras de «Acondicionamiento de los kilómetros 102.300 al 104.250 y del 108.800 al 116.100 de la C. N.-VI, Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, término municipal de Gutiérrez Muñoz».*

Se pone en conocimiento de los interesados en las fincas afectadas por el proyecto mencionado y que a continuación se citan que el día veinte (20) del próximo junio, y a partir de las once de la mañana, deberán personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en forma que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

*Relación de interesados, con expresión del número de orden, vecindad y clase de cultivo*

1. Mariano Álvarez García Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
2. Esperanza Sáez Redondo, Martín Muñoz de las P. Cereal seco.
3. Rufino González Sáez, Madrid, Cereal seco.
4. Timoteo Martín Lumbreras, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
5. Magdalena Redondo Andrés, Martín Muñoz de las P. Cereal seco.
6. Teresa Sáez Redondo, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
7. Pedro Balbuena, Santa María de Nieva, Cereal seco.
8. Esperanza Sáez Redondo, Martín Muñoz de las P. Cereal seco.
9. Agustín López Manso, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
10. Ernestina Sáez Álvarez, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
11. Heliodoro González González, Madrid, Cereal seco.
12. Magdalena Redondo Andrés, Martín Muñoz de las P. Cereal seco.
13. Petra González Perrino, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
14. Concepción Borretero G. Madrid, Cereal seco.
15. Polonia González Echeverría, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
16. Aurelio González Perrino, Madrid, Cereal seco.
17. Mayorico Sáez Redondo, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
18. Felisa Álvarez, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
19. Consolación Blázquez González, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
20. Vicente González Ortega, Orbita, Cereal seco.
21. Marcelino Muñoz López, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.

22. Herederos de Justino Sáez, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
23. Julia López, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
24. Julio López, Gutiérrez Muñoz, Eras.
25. Felipe López, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
26. Esperanza Sáez, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
27. Constanza González y Julia López, Eras.
28. José Gallego, Gutiérrez Muñoz, Eras.
29. Herederos de Etelvina Muñoz, Gutiérrez Muñoz, Eras.
30. Ángel González, Gutiérrez Muñoz, Eras.
31. Ubaldo Álvarez, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
32. Leonor y Petra Sáez, Gutiérrez Muñoz, Eras.
33. Juan Bautista González, Gutiérrez Muñoz, Eras.
34. Domiciano Rivero, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
35. Romana Rueda, Gutiérrez Muñoz, Viña.
36. Cipriano Bartolomé, Gutiérrez Muñoz, Viña.
37. Ángel González, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
38. María Fernández Matasán, Espinosa, Cereal seco.
39. Mayorico Sáez Redondo, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
40. Justa Álvarez García, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
41. Ernesto Gallego Maroto, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
42. Lucas Izquierdo y hermanos, Orbita, Cereal seco.
43. Teodoro Sáez Álvarez, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
44. Luis Gonzalo Murial Álvarez, Gutiérrez Muñoz, Cereal seco.
45. Luis Valverde Fernández, Espinosa, Cereal seco.
46. Benito García Lozano, Orbita, Cereal seco.

Avila, 21 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Rafael de Villa y Calzadilla.—3.821.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Avila relativa al expediente de expropiación forzosa con declaración de urgencia de las fincas afectadas por las obras de «Acondicionamiento de los kilómetros 102.300 al 104.250 y del 108.800 al 116.100 de la C. N.-VI, Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, término municipal de Orbita».*

Se pone en conocimiento de los interesados en las fincas afectadas por el proyecto mencionado y que a continuación se citan que el día veintuno (21) del próximo junio, y a partir de las once de la mañana, deberán personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad a fin de proceder al levantamiento de las actas previas de la ocupación, de forma que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

*Relación de interesados, con expresión del número de orden, vecindad y clase de cultivo*

Vecindad: Orbita.

1. Pilar Izquierdo, Cereal seco.
2. Pilar Izquierdo, Cereal seco.
3. Moisés Rueda, Cereal seco.
4. Moisés Rueda, Cereal seco.
5. Rosalía García, Cereal seco.
6. Rosalía García, Cereal seco.
7. Asunción Sáez, Cereal seco.
8. Casilda Muñoz, Cereal seco.
9. Milagros Sáez, Cereal seco.
10. Juan de Dios Fernández, Cereal seco.
11. Arsenio González, Viñedo.
12. Cipriano Bartolomé, Cereal seco.
13. Cipriano Bartolomé, Cereal seco.
14. Menas Fernández, Cereal seco.
15. Hermanos de Godofredo González, Cereal seco.
16. Inés Fernández, Cereal seco.
17. Julio Bartolomé, Cereal seco.

Avila, 21 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Rafael de Villa y Calzadilla.—3.820.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a Compañía de Fluido Eléctrico, S. A., la concesión de las líneas eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado a instancia de Compañía de Fluido Eléctrico, S. A., en solicitud de concesión de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV a la fábrica TTintes y Aprestos Soler Torrella, 1, derivación de Can Padó Vell, 2, y estaciones transformadoras para las mismas en tér-